Ydem

por la condicion que los [illegible] para que se
hubieren de hazer [illegible] los [illegible] rendamientos
[illegible] asistencia y orden del mayordomo
de la ciudad y del [illegible] de quatro [illegible]
[illegible] que lo hazieron la pierda

que las rrentas que se a rrendaren en lo que toca a las condiciones no se rrefieran a las de los asos passados

que en las rrentas que se hizieren de la
ciudad no se admitan las condiciones y par
tidas que se hizieren refiriendose a las
condiciones de los asos pasados sino que
se declaren las dichas condiciones que
hizieren sin remitirse a las de los asos
pasados

rredimir el censo de doña leonor de perea

Diose

que los señores Juan Xpoval de Alarcon
Rector y miguel [illegible] Jurado rediman
del censo de doña [illegible] de Perea
[illegible] que pudieren [illegible]
y lo que los dichos señores libraren [illegible]
[illegible] sin otro recado alguno

Entro el señor [illegible] Rector

Entro Fran.co de Almodovar Jurado

Entro [illegible] Jurado

Dada

comision edificar la capilla del señor sant sebastian

que el señor diego [illegible] Rector y Fran.co de Almo
dovar hagan [illegible] para que
se edifique la capilla de sant sebastian
y libren de propios lo que fueren [illegible]
[illegible] de
san agustin [illegible] de sant sebastian
y hagan las escripturas necessarias
las quales [illegible] luego la ciudad
[illegible] la [illegible] en forma

Entro el señor don [illegible] Rector

Entro el señor [illegible] Rector

Entro el señor don antonio franquis Rector

Entro el señor luis [illegible] de salazar Jurado

Presento luis de Valuoa ymbentario de los papeles

Presento luis de Valuoa [illegible] de la
ciudad el inventario de los papeles
de la escrivania de [illegible] de cisneros
en cumplimiento de lo que se le mando